

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3509** JETNASA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INDUSTRIAS RODANAS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la LME), se hace público que, en fecha 1 de junio de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de JETNASA, S.A., y la accionista única de INDUSTRIAS RODANAS, S.A.U., en ejercicio de las respectivas competencias que tienen atribuidas, han aprobado la fusión por absorción de INDUSTRIAS RODANAS, S.A.U., como sociedad absorbida, por parte de JETNASA, S.A., como sociedad absorbente; siendo de aplicación a la operación el régimen simplificado previsto en los artículos 9 y 53 de la LME.

Por medio de la referida operación, la Sociedad Absorbida se extingue, mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de JETNASA, S.A.

La fusión se realiza en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades intervinientes en fecha 1 de abril de 2026, utilizándose como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025 y auditados, en su caso, de cada una de las sociedades participantes.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión aprobados.

Barbastro (Huesca), 12 de junio de 2026.- Secretario del Consejo de Administración de Jetnasa, S.A. (sociedad absorbente), Santiago Bronchal Marques, y como representante de Jetnasa, S.A., administradora única de Industrias Rodanas, S.A.U. (sociedad absorbida), Jesús Tremosa Pano.

ID: A260027021-1